

Quillota, 20 de mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6259 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°38/2022 de 05 de mayo de 2022 de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Sr. Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que solicita la confección de Decreto Alcaldicio que autorice la **Compra** a través de **Trato Directo** del siguiente Servicio:

Información de Compra

Insumo o Servicio: Compra de Arco Meta Inflable para la Muestra de Artesanía Regional, financiada por el Gobierno Regional de Valparaíso.

Solicitado por: Francisco Marchant López, Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local.

Motivo de Compra: Se solicita la Compra de Arco Meta Inflable que será utilizado en la Muestra de Artesanía Regional, esta adquisición está autorizado a través del Financiamiento Directamente por el Gobierno Regional de Valparaíso con cargo al 6% FNDR año 2021.

Monto de Compra: \$880.600.- IVA incluido.

Disponibilidad Presupuestaria: 1096

Razón Social: Lombar S.A.

Rut: 96.942.520-3.

Representante Legal: Ricardo Greco

RUT N°: 10.788.161-1

Domicilio: Julio Bañados N°1762, Quinta Normal, Santiago.

ITO: Francisco Marchant López, Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local.

Formalización de la compra: con Orden de Compra.

Plazo de entrega: 01 de junio de 2022.

Multas: Las multas serán aplicadas al pago por cada día de atraso descontado del monto final facturado del servicio requerido en el que incurra la mencionada infracción, el valor de la multa o sanción aplicada. Con todo el monto máximo de la multas a aplicar será de 10% del monto neto correspondiente a la disponibilidad presupuestaria.

La compra de arco inflable publicitario de color azul con logos institucionales, de 2 metros de impresión digital 1440 DPI. Material Lapsol CamperINK Lafayette, 6 metros de ancho por 4 metros de altura se cotizó a través de compra ágil por 4 días y se presentaron 2 oferentes en la cual ofertaron por valores de \$1.428.000.- y \$1.547.000.- en la cual supera el presupuesto asignado a este ítem que es \$880.600.- en la cual fue presentado al Gobierno Regional de Valparaíso. Este producto se debe adquirir para la Muestra de Artesanía Regional que se realizará entre el 4 y 5 de junio de 2022 en Plaza de Armas de la comuna de Quillota, y para ello se cotizó a la empresa Lombar en la cual en la cual oferto el producto a un valor de \$880.660.-

Es por ello y debido a la urgencia es necesario que el proveedor solicitado fuese de confianza y con experiencia de la empresa en materia arcos inflables en al cual podemos acreditar con las órdenes de compra de la Universidad de Concepción N°4600039955, Clínica Alemana Orden de Compra N°99, Inversiones publicitarias orden de compra N°166, Inversiones publicitarias orden de compra N°169, Symbio Spa orden de compra N°23.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

- De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°193.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza;
2. Fotocopia de Cédula de Identidad de Ricardo Nicolás Greco, RUT N°10.788.161-1;
 3. Rol Único Tributario de Lombar S.A., RUT N° 96.942.520-3, con dirección en Julio Bañados 1762, Quinta Normal;
 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001096 de 02 de mayo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad Presupuestaria, por \$880.600.-;
 5. Cotización Arco Meta – Wondershare PDFelement;
 6. Orden de Compra N°00099 de 27 de abril de 2022 de Servicio en Estructuras Inflables Gigantes Publicitarias Cristian Valdés E.I.R.L., **Carpa de 4.00 x400 metros base 3.20 metros altura**, por un valor total de \$923.500.-;
 7. Orden de Compra N°00092 de 11 de abril de 2022 de Servicio en Estructuras Inflables Gigantes Publicitarias Cristian Valdés E.I.R.L., **Graficas Impresión Digital en Tela PVC Impermeable**, por un valor total de \$342.720.-;
 8. Detalle de la Cotización 2464-382-COT22, de 06 de abril de 2022;
 9. Orden de Compra N°23 de 21 de abril de 2022 de Symbio Spa, RUT N°76.418.915-9, con domicilio en Julio Bañados 1762, Quinta Normal, Teléfono: (+569) 92491450, por un valor total de \$781.830.-;
 10. Orden de Compra N°169 de 27 de abril de 2022 a nombre de LOMBAR SPA, RUT N°96.942.520-3, por un valor total de \$1.249.500.-;
 11. Orden de Compra N°166 de 11 de abril de 2022 a nombre de LOMBAR SPA, RUT N°96.942.520-3, por un valor total de \$690.200.-;
 12. Orden de Compra N°4600038955 de 21.04.2022 a nombre de Universidad de Concepción, RUT N° 81.494.400-K datos del proveedor LOMBAR SPA, con dirección en Julio Bañados 1762, por un valor total de \$3.082.100.-;
 13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la **Compra** a través de **Trato Directo** del siguiente servicio:

Información de Compra

Insumo o Servicio: Compra de Arco Meta Inflable para la muestra de Artesanía Regional, financiada por el Gobierno Regional de Valparaíso.

Solicitado por: Francisco Marchant López, Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local.

Motivo de Compra: Se solicita la compra de arco meta inflable que será utilizado en la Muestra de Artesanía Regional, esta adquisición está autorizado a través del Financiamiento Directamente por el Gobierno Regional de Valparaíso con cargo al 6% FNDR año 2021.

Monto de Compra: \$880.600.- IVA incluido.

Disponibilidad Presupuestaria: 1096

Razón Social: Lombar S.A.

Rut: 96.942.520-3.

Representante Legal: Ricardo Greco

RUT N°: 10.788.161-1

Domicilio: Julio Bañados N°1762, Quinta Normal, Santiago.

ITO: Francisco Marchant López, Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local.

Formalización de la compra: Con Orden de Compra.

Plazo de entrega: 01 de junio de 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que las multas serán aplicadas al pago por cada día de atraso descontado del monto final facturado del servicio requerido en el que incurra la mencionada infracción, el valor de la multa o sanción aplicada. Con todo el monto máximo de la multas a aplicar será de 10% del monto neto correspondiente a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la compra de arco inflable publicitario de color azul con logos institucionales, de 2 metros de impresión digital 1440 DPI. Material Lapsol CamperINK Lafayette, 6 metros de ancho por 4 metros de altura se cotizó a través de compra ágil por 4 días y se presentaron 2 oferentes en la cual ofertaron por valores de \$1.428.000.- y \$1.547.000.- en la cual supera el presupuesto asignado a este ítem que es \$880.600.- en la cual fue presentado al Gobierno Regional de Valparaíso. Este producto se debe adquirir para la Muestra de Artesanía Regional que se realizará entre el 4 y 5 de junio de 2022 en Plaza de Armas de la comuna de Quillota, y para ello se cotizó a la empresa Lombar en la cual en la cual oferto el producto a un valor de

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

\$880.660.- Es por ello y debido a la urgencia es necesario que el proveedor solicitado fuese de confianza y con experiencia de la empresa en materia arcos inflables en al cual podemos acreditar con las órdenes de compra de la Universidad de Concepción N°4600039955, Clínica Alemana Orden de Compra N°99, Inversiones publicitarias orden de compra N°166, Inversiones publicitarias orden de compra N°169, Symbio Spa orden de compra N°23. De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°193.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

QUINTO: **ADOPTEN** el Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-